

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024  
 “Adquisición de Computadoras, Tipo Portátiles, Tipo Escritorio e Impresoras”  
 ID 447.874

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de noviembre de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024-ID N° 447.874, a efectos de emitir el Informe Final de la Evaluación, elaborado en base a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto N° 2264/24, que reglamente la Ley 7021/22.-

Por Resolución N° 89 de fecha 23 de septiembre de 2024, Art. 3° se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas de la LMCN N° 01/2024, quedando conformado por los siguientes representantes: TIC, C.P. Victoria Diaz; por la Dirección de Auditoría, la Sra. Mónica González Knorr y la Abog. Nimia Ledesma, en representación de la Secretaría General.

1. **Antecedentes.**

- a) N° de PAC: 447.874.-
- b) Disponibilidad presupuestaria: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el Objeto de Gasto 543-99 FF 10.
- c) Publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 27 de setiembre de 2024.
- d) Adenda N° 1
- e) Acta de Postergación del 07 de Octubre de 2024 se ha recepcionado una sola oferta.

2. **Acto de apertura de ofertas**

El día 16 de octubre de 2024, a las 10:10 hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 50° “Presentación y Apertura de Ofertas” de la Ley 7021/22, se ha llevado a cabo el acto de apertura en la Oficina de la Dirección Administrativa y Financiera, sitio en 15 de Agosto N° 1365 y Lugano de la Ciudad de Asunción, contándose con 3 propuestas pertenecientes a las siguientes firmas:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto Unitario de la Oferta Gs.	Documentos Sustanciales			
			Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Documento que acredite la identidad y representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 21	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA	187.067.000	SI	SI	SI	Presenta
2	ARIVOIR SA	232.297.950	SI	NO	SI	Presenta
3	OLAM S.R.L.	10.360.000	SI	SI	SI	Presenta

Oferente	RUC	Correo Electrónico declarado
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA - ITCS	80046953-4	<a href="mailto:licitaciones@itcs.com.py">licitaciones@itcs.com.py</a>
ARIVOIR SA	80049511-0	<a href="mailto:licitaciones@arivoir.com">licitaciones@arivoir.com</a>
OLAM S.R.L.	80013217-3	<a href="mailto:licitaciones@olam.com.py">licitaciones@olam.com.py</a>

3. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 55 del Decreto 9823/23, inc. “B”, numeral 1 se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

CP. Victoria Beatriz Díaz Agüero  
 Directora de Administración y Finanzas  
 DAF - ONAMP

Mónica González Knorr  
 Directora Interina - ONAMP  
 Dirección de Auditoría Interna

Abg. Nimia R. Ledesma Ullón  
 Secretaria General  
 SG-ONAMP



Documentos	ITCS SA	ARIVOIR SA	OLAM S.R.L.
Formulario de Oferta y Lista de Precios generados electrónicamente a través del SICP.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta, con certificación de firma. (Declaración Jurada 5% - 90 días)	Cumple	No Cumple	No Cumple
Doc. que acredite la existencia legal de la P. Física: tales como fotocopia simple de la C. I del firmante de la oferta.	No aplica	No aplica	No aplica
Doc. que acredite la existencia legal de la Persona Jurídica: tales como la Esc. Pública de Constitución y Protocolización de Est. Sociales,	Cumple Perfil del Proveedor N° 1817783	No Cumple	Cumple Perfil del Proveedor N° 1818039
Constancia de Inscripción en el RUC de la Persona Jurídica y Física.	Cumple Perfil del Proveedor N° 1817783	No Cumple	Cumple Perfil del Proveedor N° 1818039
Fotocopia simple de la C.I de los representantes o apoderados de la sociedad (Jurídica)	Cumple Perfil del Proveedor N° 1817783	No cumple	Cumple Perfil del Proveedor N° 1818039
Doc. que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Cumple Perfil del Proveedor N° 1817783	No Cumple	Cumple Perfil del Proveedor N° 1818039
Original o fotocopia del Consorcio constituido o acuerdo de intención	No Aplica	No Aplica	No Aplica

RESULTADO DE LAS VERIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De las verificaciones realizadas a las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación de ofertas constató lo siguiente:

1) **ARIVOIR SA:**

- **Garantía de Mantenimiento de Oferta:** a la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, NO se le adjunta la Certificación de firma solicitado en el presente llamado, por lo tanto no se adecua a lo requerido en el PBC.

Al respecto, es necesario traer a colación lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1230/24, por la cual se modifica y amplía el inciso m) del art. 1° de la Resolución DNCP N° 4401/23 quedando como sigue: "*Inc. m) Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada: Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones... **La misma deberá acompañar la Certificación de firmas respectivas**". Del mismo modo, la Circular DNCP N° 29/24 recuerda que: "...para los casos en que la garantía sea instrumentada a través de declaración jurada, la misma deberá indefectiblemente contar con la certificación de firmas expedida por Notario y Escribano Publico con registro".*

- **Constancia de Inscripción en el RUC y Fotocopia simple de la C.I de los representantes o apoderados de la sociedad (Jurídica):** estos documentos No fueron presentados con la oferta, y tampoco presenta la Constancia del Perfil del Proveedor. Los mismos, son considerados documentos sustanciales, según las indicaciones del Pliego de Bases y Condiciones, al pie del Apartado de Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, que menciona "*Los documentos indicados con asteriscos (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta...*".

Visto, el Decreto N° 2464/24 – Artículo 79 "**Documentos Sustanciales:** Serán considerados documentos de carácter sustancial... b) *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*... "; c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente; e) Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones", y atendiendo a que los citados documentos no pueden ser subsanados o proporcionados por el Oferente posteriormente, a pedido del Comité Evaluador, o que el suministro de los mismos resulten insatisfactorias, serán causales de descalificación de la oferta. Por lo tanto, este Comité Evaluador, *pasa a DESESTIMAR la oferta de la firma ARIVOIR SA, por no cumplir con los requisitos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Decreto N° 2264/2024, Numeral 2), ítems 2.1 que reglamente la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones es Publicas"*.

Mónica R. Ledesma Ullón  
Secretaria General  
SG-ONAMP

CP. Victoria Beatriz Díaz Agüero  
Directora de Administración y Finanzas  
DAF ONAMP

Mónica González Knorr  
Directora Interina - ONAMP  
Dirección de Auditoría Interna



2) **OLAM S.R.L.:**

- **Garantía de Mantenimiento de Oferta:** presenta Póliza de Seguro de Caucción N° 1508059685 de La Consolidada de Seguros, emitida a nombre de la Presidencia de la Republica - Gabinete Civil – Orquesta Nacional de Música Popular en el cual el Ruc por el cual se emitió la mencionada Póliza no pertenece a la Convocante, por lo tanto no se adecua a lo requerido en el PBC.

Visto, el Decreto N° 2264/24 – Artículo 79 “**Documentos Sustanciales:** Serán considerados documentos de carácter sustancial... b) *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*... ”; c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente; e) Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones”, y atendiendo a que los citados documentos no pueden ser subsanados o proporcionados por el Oferente posteriormente, a pedido del Comité Evaluador, o que el suministro de los mismos resulten insatisfactorias, serán causales de descalificación de la oferta. Por lo tanto, este Comité Evaluador considera que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma OLAM S.R.L., no se encuentra debidamente extendida, por lo que pasa a **DESESTIMAR su oferta, por no cumplir con los requisitos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Decreto N° 2264/2024, Numeral 2), ítems 2.1 que reglamente la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones es Publicas"**.

A continuación el Comité Evaluador prosigue con el análisis de la oferta de la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA – ITCS ., a efectos de verificar su cumplimiento en los demás criterios.

**4. Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones para contratar**

Conforme a los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de bases y condiciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 7021/22, el Comité Evaluador procede primeramente a verificar que el oferente haya presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado; manifestación que forma parte del formulario de oferta presentada por la ITCS SA, constatándose que la misma CUMPLE con el requisito.

A Continuación, se pasa a verificar si el oferente ha suministrado correctamente el Formulario de Declaración Personas, de conformidad al documento estándar debidamente firmado; y en base a los datos expuestos en el Formulario, se procede a consultar en la Base de Registros del Personal de esta Institución si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en las limitaciones del Artículo 21 de la Ley 7021/22, resultando que al momento de la verificación NO se hallaron Antecedentes de los mismos.

Posteriormente se verifica en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) - Registro de “*Sanciones a Proveedores*”, la situación jurídica de la firma evaluada y las personas físicas que la integran, a efectos de corroborar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, no se encuentren comprendidos en los presupuestos de los **incisos g), h), i) y j) del Artículo 21 de la Ley 7021/22**; resultando que a la fecha el oferente participante NO se encuentra dentro de los registros de Inhabilitados de la DNCP.

Finalmente se procede a verificar si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos de la Ley N° 7021/22, aparecen en la Base de Datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, constatándose que el oferente NO cuenta con vínculos activos en Instituciones públicas, según los datos arrojados por el SINARH, de acuerdo al siguiente detalle:

ITCS SA			
Orden	Representante	Nro. De Doc.	Datos
1	Gabriel Esculies Arditi – Presidente	1.566.791	No Registra Datos
2	Renato Andrea Pontiggia Berton – Director	3.629.060	No Registra Datos
3	Cesar Romeo Acosta Formoso	3.298.115	No Registra Datos
4	Mario Morlas Centurión	1.543.537	No Registra Datos

CP. Victoria Beatriz Díaz Agüero  
Directora de Administración y Finanzas  
DAF ONAMP

Victoria Gonzalez Knorr  
Directora Interina - ONAMP  
Dirección de Auditoría Interna

Abg. Nimia R. Ledesma Ullon  
Secretaria General  
SG-ONAMP

**5. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:**

Atendiendo el sistema de Adjudicación por ITEM, y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 80 del Decreto N° 2264/24 se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentado por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando que NO presenta errores aritméticos en su planilla precios.

**6. Análisis de precios ofertados**

Seguidamente se procede a analizar la oferta de la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA – ITCS conforme lo establece la legislación vigente, a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial de la convocante, resultando que los precios unitarios cotizados de todos los ítems se encuentran por encima de los parámetros del Precio referencial establecido, por lo que el Comité Evaluador solicita mediante Nota CEO N° 001 la composición de los precios unitarios de su oferta, el cual fue notificado al correo de la firma oferente en fecha 25 de octubre del año en curso.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO COTIZADO	VARIACIÓN %
1	Computadoras portátiles – Avanzada	11.708.800	17.972.000	53%
2	Computadoras portátiles – Básica	3.607.744	8.150.000	126%
3	Computadora de Escritorio – Avanzada	10.828.847	12.575.000	16%
4	Computadoras de escritorio - Básica con Windows	5.113.942	7.610.000	49%
5	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	1.852.600	2.699.000	46%

La empresa responde a lo solicitado por el Comité Evaluador en fecha 28/10/2024, a través del correo electrónico del Comité de Evaluación de Ofertas.

Los integrantes del Comité Evaluador realizan el análisis de la composición de precios de la firma oferente, manifestando que en referencia al precio del ítem 1, el mismo pese a ser justificado, no será de ejecución posible en razón a que supera ampliamente el precio referencial de la convocante y por ende la disponibilidad presupuestaria destinada para el presente ítem, en consideración a lo expuesto se declara inaceptable la oferta del ítem 1 del oferente INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SA – ITCS.

**7. Análisis de Márgenes de Preferencia**

NO APLICA al ser el único oferente susceptible de analizar su oferta.

**8. Demás Criterios para la Calificación Posterior**

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como ser la capacidad legal, y experiencia de la firma oferente, conforme se detalla a continuación:



**8.1 Capacidad Legal**

Documentos legales.	ITCS SA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Perfil del Proveedor N° 1817783
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple Perfil del Proveedor N° 1817783
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	No presenta
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple Perfil del Proveedor N° 1817783
Declaración Jurada de Personas, de conformidad con el Formulario estándar	Cumple

A los efectos de realizar el análisis de los documentos que sustentan la experiencia, capacidad técnica y financiera de la firma oferente, el Comité de evaluación en uso de sus atribuciones, solicita a la firma mediante Nota CEO N° 002, las siguientes documentaciones:

- a) Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y/O COMPUTACION) de los dos últimos años 2022/2023.
- b) Curriculum Vitae de 2 (dos) técnicos certificados de la marca de computadora cotizada en su plantel, con certificaciones de la marca ofertada y los comprobantes de relación laboral.
- c) Carta del fabricante del equipo de la disponibilidad de los repuestos en un plazo no mayor a 48 horas.
- d) Carta de referencia de la institución del cumplimiento satisfactorio del contrato sobre adquisición de equipos informáticos, incluyendo el cumplimiento satisfactorio de los servicios por garantía en tiempo y forma.
- e) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL.

La firma ITCS SA, remite lo solicitado por el Comité en tiempo y forma, y estas documentaciones forman parte del legajo del presente informe de evaluación.

**8.2 Capacidad Financiera**

Requisitos mínimos	Documentos analizados	ITCS SA
a) Para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL Deberán cumplir con el siguiente parámetro: 1) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años, 2022 y 2023 2) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2022 y 2023 3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2021 y 2022, no deberá ser negativo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.</li> <li>• Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL.</li> </ul>	Cumple

**CP Victoria Beatriz Díaz Agüero**  
 Directora de Administración y Finanzas  
 DAF - ONAMP

**Mónica González Knorr**  
 Directora Interina - ONAMP  
 Dirección de Auditoría Interna

**Abg. Nimya R. Ledesma Ullón**  
 Secretaria General  
 SG-ONAMP



ITCS S.A.				
EVALUACION - CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS				
			RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
	2022	2023		
ACTIVO CORRIENTE	18.000.594.730	32.527.302.037		
PASIVO CORRIENTE	10.741.172.109	25.191.561.815		
RATIOS FINANCIEROS		TOTAL		igual o mayor que 1
1) RATIO DE LIQUIDEZ	25.263.948.384		1,41	CUMPLE
	17.966.366.962			
			RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
	2022	2023		
PASIVO TOTAL	11.280.022.391	25.303.656.909		
ACTIVO TOTAL	19.041.658.999	37.946.896.498		
RATIOS FINANCIEROS		TOTAL		No deberá ser mayor a 0,80
2) ENDEUDAMIENTO	18.291.839.650		0,64	CUMPLE
	28.494.277.749			
			RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
	2022	2023		
UTILIDAD	4.269.859.399	7.012.522.832		
CAPITAL	2.500.000.000	4.700.000.000		
RATIOS FINANCIEROS		TOTAL		El promedio de los años 2022 y 2023, no deberá ser negativo.
3) RENTABILIDAD	5.641.191.116		157%	CUMPLE
	3.600.000.000			

### 8.3 Experiencia requerida

Requisitos mínimos	Documentos analizados	ITCS SA
Demostrar la experiencia en provisión de equipos informáticos, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 02 años (2022 y 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</li> </ul>	<p>Cumple</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato N° 12/2022 (MUVH) de Gs. 187.999.992</li> <li>- Contrato N° 28/2023 (DNIT) de Gs. 936.820.500</li> </ul>

Abg. Mimi R. Ledesma Ullón  
Secretaria General  
SG-ONAMP

CP. Victoria Beatriz Díaz Agüero  
Directora de Administración y Finanzas  
DAF - ONAMP

Antonia González Knorr  
Directora Interina - ONAMP  
Dirección de Auditoría Interna

**8.4 Capacidad Técnica**

Requisitos mínimos	Documentos analizados	ITCS SA
1. El oferente deberá demostrar que cuenta con un mínimo de 2 (dos) técnicos certificados por la marca de computadora cotizada en su plantel, se deberá demostrar las certificaciones de la marca ofertada y los comprobantes de relación laboral. (Para todos los ítems)	Curriculum vitae de 2 (dos) técnicos certificados por la marca de computadora cotizada en su plantel, con certificaciones de la marca ofertada y los comprobantes de relación laboral.	Cumple
2. El oferente deberá presentar una carta del fabricante del equipo de la disponibilidad de los repuestos en un plazo no mayor a 48 hs., de tal manera a garantizar el cambio del componente en caso de fallas. (Para todos los ítems).	DDJJ donde declara la disponibilidad de los repuestos (fs. 52)	Cumple
	Certificado o Carta del Fabricante. (fs.49/50)	Cumple
3. Carta de referencia de la institución del cumplimiento satisfactorio del contrato sobre adquisición de equipos informáticos, incluyendo el cumplimiento satisfactorio de los servicios por garantías en tiempo y forma.	Carta de referencia de la institución (fs. 55)	Cumple

**9. Verificación de las Especificaciones Técnicas**

El Comité Evaluador ha solicitado a través del Memorandum CEO N° 001/2024 a la Unidad requirente la verificación y el análisis del Cuadro de especificaciones técnicas del producto ofertado por la firma ITCS S.A, a efectos de corroborar que la misma corresponda a las exigencias requeridas en el PBC. En base a las manifestaciones realizadas por el representante de la Jefatura de TIC y cuyos informes se anexa al presente informe de evaluación y por ende Comité Evaluador concluye que los productos ofertados por la firma oferente, cumplen con los requerimientos del PBC (EETT) de la presente licitación.

**10. Disminución de cantidades:**

Considerando que la oferta presentada por la firma ITCS SA, supera la disponibilidad presupuestaria prevista según CDP N° 1035/2024, este Comité solicita a la Unidad de TIC, mediante Memorandum CEO N° 002, la disminución de las cantidades y amparado en lo dispuesto en el Art. N° 85 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, que dice: "...Se podrá disminuir la cantidad de los mismos, cuando: a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas; o cuando existan otras circunstancias, que justifiquen la necesidad de contratar cantidades menores de obras, bienes o servicios...", se procede a reducir las cantidades de los siguientes ítems, a fin de ajustar al monto disponible conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Cant. Disminuida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	Computadoras portátiles - Básicas	Unidad	UNIDAD	2	1	8.150.000	8.150.000
3	Computadoras de Escritorio - Avanzada	Unidad	UNIDAD	2	1	12.575.000	12.575.000
4	Computadora de escritorio - básica con Windows	Unidad	UNIDAD	15	9	7.610.000	68.490.000

Al respecto, por nota de fecha 04 de noviembre de 2024, se comunica a la firma ITCS SA, que la oferta presentada supera la disponibilidad presupuestaria de la institución y se solicita la Aceptación o Rechazo de la disminución de cantidades solicitadas en el PBC.

Abg. Nipia B. Ledesma Ullón  
Secretaría General  
SG-ONAMP

CP. Victoria Beatriz Díaz Agüero  
Directora de Administración y Finanzas  
DAF-ONAMP

Conica González Knorr  
Directora Interina - ONAMP  
Dirección de Auditoría Interna

En respuesta, por nota (foja 01), remitida mediante correo electrónico, en fecha 04 de noviembre de 2.024, la firma ITCS SA, comunica la **ACEPTACION** de la disminución de cantidades.

**11. Recomendación de Adjudicación de la Comisión Evaluadora:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo establecido en el PBC del llamado y a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley 7021/2022 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Adjudicación de Computadoras Tipo Portátiles, Tipo Escritorio e Impresoras" - ID N° 447874, a la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT SA - RUC 80046953-4, bajo el Sistema de Adjudicación por Ítem, por cumplir con las condiciones legales, experiencia, capacidad técnica y financiera necesaria para responder los compromisos asumidos, a ser imputado en el Rubro 543, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
2	Computadoras portátiles – Básica	Unidad	1	8.150.000	8.150.000	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: EE.UU.
3	Computadora de Escritorio – Avanzada	Unidad	1	12.575.000	12.575.000	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: EE.UU.
4	Computadoras de escritorio - Básica con Windows	Unidad	9	7.610.000	68.490.000	Marca: HP Fabricante: HP Procedencia: EE.UU.
5	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	Unidad	5	2.699.000	13.495.000	Marca: EPSON Fabricante: EPSON Procedencia: JAPON

El Monto Total Adjudicado es: Gs. 102.710.000 (Guaraníes ciento dos millones setecientos diez mil).-

**Declarar Desierto el Ítem N° 1**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 56, inc. C) de la ley 7021/22 por resultar *inaceptable el precio cotizado según los fundamentos expuestos en el Numeral 6 del presente informe de evaluación* y por superar ampliamente la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

Con lo cual se da por terminado el presente Informe Final de Evaluación de Ofertas, el cual será sometido a consideración de la Superioridad, por lo que se remite todas las documentaciones al Departamento Operativo de Contrataciones para la continuidad de los trámites administrativos correspondiente, conforme exigencia legal y reglamentaria.

Es nuestro informe.

CP. Victoria Díaz Agüero  
Representante de TIC

CP. Victoria Beatriz Díaz Agüero  
Directora de Administración y Finanzas  
DAF – ONAMP

Sra. Mónica González Knorr  
Representante de Auditoría

Abg. Nimia Ledesma Ullón  
Representante de Secretaría General